

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2020-9295** *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), con número de depósito 39000062.*

Se ha presentado, en fecha 3 de diciembre de 2020, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA, Depósito número 39000062), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellas empresas dedicadas a la actividad de armadores de buques pesqueros de altura, que capturen productos designados como pescado fresco o refrigerado, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Alberto Rentería Bilbao y don Joaquín Teixeira Pinheiro en calidad de presidente y secretario respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

#### ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de diciembre de 2020.  
El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

2020/9295

CVE-2020-9295